

**INFORME
DEL COMITE DE ALTO NIVEL
ENCARGADO DE EXAMINAR
LA COOPERACION TECNICA
ENTRE LOS PAISES
EN DESARROLLO**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 39 (A/40/39)



NACIONES UNIDAS

**INFORME
DEL COMITE DE ALTO NIVEL
ENCARGADO DE EXAMINAR
LA COOPERACION TECNICA
ENTRE LOS PAISES
EN DESARROLLO**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 39 (A/40/39)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1985

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1
II. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	1
A. Lugar y fecha de celebración del período de sesiones	1
B. Asistencia	2
C. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente	6
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	6
E. Elección de los restantes miembros de la Mesa	7
III. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL	7
A. Declaración inaugural del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	7
B. Resumen de las opiniones de las delegaciones	9
1. Reseña general	9
2. CTPD/CEPD	11
3. Función del sistema de las Naciones Unidas	12
4. Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	13
5. Función de los gobiernos	14
6. Financiación de la CTPD	15
7. Sistema de información	17
8. Recomendaciones prácticas	17
9. Otras consideraciones	18
IV. APROBACION DEL INFORME	18
A. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo al plenario	18
B. Opiniones manifestadas por las delegaciones una vez adoptadas las decisiones	19
C. Calendario y organización de los trabajos para el quinto período de sesiones del Comité de Alto Nivel	20
D. Informe sobre credenciales	20
E. Proyecto de informe del plenario	21
V. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	21
A. Declaración de clausura del Administrador del PNUD	21
B. Declaración de clausura del Presidente	22

ANEXOS

I. Decisiones aprobadas por el Comité de Alto Nivel en su cuarto período de sesiones	23
II. Lista de documentos	30

I. INTRODUCCION

1. De conformidad con la recomendación 37 del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo 1/, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, se convocó en Ginebra del 26 de mayo al 2 de junio de 1980 una Reunión de alto nivel de todos los Estados participantes en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de efectuar un examen intergubernamental de amplio alcance sobre la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General examinó el informe sobre el primer período de sesiones de este órgano intergubernamental 2/. En su resolución 35/202, de 16 de diciembre de 1980, la Asamblea General decidió entre otras cosas, que en adelante la Reunión de alto nivel se denominaría "Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre países en desarrollo", y pidió al Administrador del PNUD que convocara el próximo período de sesiones del Comité con los mismos arreglos de organización y de procedimiento hechos para la Reunión de alto nivel. El segundo período de sesiones del Comité de Alto Nivel se celebró en Nueva York del 1° al 8 de junio de 1981, y la Asamblea General examinó el respectivo informe 3/ en su trigésimo sexto período de sesiones. De conformidad con el acuerdo concertado en el segundo período de sesiones del Comité, que la Asamblea General hizo suyo en su trigésimo sexto período de sesiones, en el tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel se reunirían el plenario y un solo grupo de trabajo; y según se preveía, esa práctica debía seguirse también en los períodos de sesiones subsiguientes. El tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel se celebró en Nueva York del 31 de mayo al 6 de junio de 1983, y la Asamblea General examinó el informe correspondiente 4/ en su trigésimo octavo período de sesiones.

II. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

A. Lugar y fecha de celebración del período de sesiones

2. El cuarto período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo tuvo lugar en Nueva York del 28 de mayo al 3 de junio de 1985. El Comité de Alto Nivel celebró además una sesión el 5 de junio de 1985 a fin de aprobar su informe.

3. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1980, el Administrador del PNUD convocó el período de sesiones de conformidad con los arreglos de procedimiento recomendados por el Comité de Alto Nivel en su tercer período de sesiones.

B. Asistencia

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los 88 Estados siguientes, que participan en el PNUD:

Afganistán	Jordania
Alemania, República Federal de	Kenya
Argelia	Kuwait
Argentina	Lesotho
Australia	Líbano
Austria	Malasia
Bahamas	Malta
Bangladesh	Marruecos
Barbados	México
Bélgica	Mozambique
Benin	Nepal
Bhután	Noruega
Birmania	Nueva Zelandia
Bolivia	Omán
Botswana	Países Bajos
Brasil	Pakistán
Burkina Faso	Paraguay
Canadá	Perú
Colombia	Polonia
Congo	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Costa Rica	República de Corea
Cuba	República Democrática Alemana
China	República Democrática Popular Lao
Chipre	República Dominicana
Dinamarca	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Ecuador	República Socialista Soviética de Ucrania
Egipto	República Unida de Tanzania
El Salvador	Rumania
España	Senegal
Estados Unidos de América	Sudán
Filipinas	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Suriname
Gabón	Swazilandia
Guatemala	Tailandia
Guinea	Trinidad y Tabago
Guyana	Túnez
Honduras	Turquía
Hungría	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
India	Venezuela
Indonesia	Yugoslavia
Iraq	Zaire
Israel	
Italia	
Jamaica	
Japón	

5. Participaron en la labor del período de sesiones miembros de las siguientes oficinas y departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas:

Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales

Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia

6. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales y otras dependencias de la Secretaría:

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica para Africa

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

7. También estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

Consejo Mundial de la Alimentación

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Organización Internacional del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Mundial de la Salud

Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional

Organización Meteorológica Mundial

Organización Marítima Internacional

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Organismo Internacional de Energía Atómica

9. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales, que tienen una invitación permanente para participar en los períodos de sesiones y las tareas de la Asamblea General:

Secretaría del Commonwealth

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Sistema Económico Latinoamericano

Organización de la Unidad Africana

Organización de los Estados Americanos

Organización de la Conferencia Islámica

Organización de Liberación de Palestina

10. Los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana estuvieron representados por:

Pan Africanist Congress of Azania

11. Además, asistieron al período de sesiones, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Centro Africano de Formación e Investigaciones Administrativas para el Desarrollo

Comisión Regional de Producción y Sanidad Pecuarias para Asia, el Lejano Oriente y el Sudoeste del Pacífico

Autorité de développement intégré de la région Liptako-Gourma

Central Commission for the Navigation of the Rhine

Federación de Consejos Arabes de Investigaciones Científicas

Federación de Universidades Arabes

Gulf Organization for Industrial Consulting

Comité Intergubernamental para las Migraciones

Interim Committee for Coordination of Investigations of the Lower Mekong Basin

Comisión de la Cuenca del Lago Tchad

Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel

Organización para el Desarrollo del Río Senegal

12. Según lo propuesto por el Administrador del PNUD en el párrafo 7 de su informe a la Asamblea General (A/34/415), y según lo aprobado por la Asamblea en la resolución 34/117 de 14 de diciembre de 1979, se invitó a las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que estuvieran representadas en el período de sesiones:

Consejo Coordinador de Asociaciones Aeroportuarias

Conferencia Pakistana de Mujeres

American Automobile Association

Asociación Estadounidense de Derecho Extranjero

Comunidad Internacional Bahá'í
Jardín de los Niños Internacional
Conferencia Cristiana para la Paz
Comité de Investigaciones Espaciales
Confederation of Asia and Pacific Chamber of Commerce and Industry
Conseil de l'Entente
Continental Africa Chamber of Commerce
Defensa de los niños - Movimiento Internacional
Instituto de Educación Internacional
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Alianza Internacional de Mujeres para la Igualdad de Derechos y
de Responsabilidades
Asociación Internacional de Juristas Demócratas
Unión Internacional de Magistrados
Asociación Internacional de Abogados
Asociación Internacional de Coordinación del Transporte de Carga
Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo
Cámara de Comercio Internacional
Caritas Internationalis (Confederación Internacional Católica de Caridad)
Consejo Internacional de Psicólogos
Consejo Internacional de Bienestar Social
Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios
Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica
Fundación Internacional para Alternativas de Desarrollo
Organización Jurídica Internacional
International Narcotic Enforcement Officers Association, Inc.
Consejo Internacional de Ciencias Sociales
Sociedad Internacional de Radiógrafos y Técnicos de Radiología
Asociación de Estudios Internacionales
Unión Internacional de Arquitectos
Unión Internacional de Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda
Unión Internacional de Geodesia y Geofísica
National Eye Institute
North Slope Borough
Rehabilitación Internacional
Rotary International
Save the Children Federation

Internacional Soka Gakkai

Asociación Internacional Soroptimista

Trickle Up Program, Inc.

Confederación Mundial del Trabajo

Conferencia Mundial de la Energía

Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros

Federación Mundial de Mujeres Metodistas

Congreso Islámico Mundial (Motomar Al-Alam Al-Islami)

Sociedad Mundial de la Población

Asociación Mundial de Psiquiatría

Sociedad Mundial Protectora de Animales

Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas

Federación Mundial de ex Combatientes

Zonta Internacional

C. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente

(Temas 1 y 2 del programa)

13. El Sr. Luis García Cerezo (España), en nombre del Presidente del tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel, Sr. José Luis Pardo Pérez (España), declaró abierto el período de sesiones.

14. El Sr. Hamed Zeghal, Director General de la Agence Tunisienne de Coopération Technique, fue elegido Presidente del Comité de Alto Nivel por aclamación.

15. En su declaración inaugural, el Presidente dijo que la finalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) no era suplantar la asistencia técnica que prestaban los países desarrollados o el sistema de las Naciones Unidas. Por el contrario, su propósito era reducir en la medida de lo posible el grave desequilibrio existente en las relaciones internacionales y contribuir al desarrollo de los países del hemisferio sur.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

(Tema 3 del programa)

16. El Comité aprobó el programa (TCDC/4/L.1) y la organización de los trabajos (TCDC/4/L.2). Se acordó que los temas 5 y 6 del programa serían objeto de debate general en el plenario. Se asignaron al Grupo de Trabajo, que comenzó a sesionar el 29 de mayo, los temas 5 y 6 del programa, a fin de que llevara a cabo un examen detallado de los proyectos de decisiones y recomendaciones. En el anexo II figura una lista de los documentos que se examinaron en el cuarto período de sesiones del Comité.

E. Elección de los restantes miembros de la Mesa

(Tema 4 del programa)

17. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación:

Vicepresidentes: Sr. Oscar R. de Rojas (Venezuela)
Sr. Peter Marx (República Democrática Alemana)
Sr. Faruq Ziada (Iraq)

Relator: Sr. Saviour F. Borg (Malta)

18. El Comité aprobó la sugerencia del Presidente de que el Sr. de Rojas actuara como Presidente y Relator del Grupo de Trabajo.

III. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

A. Declaración inaugural del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

19. El Administrador Asociado del PNUD declaró que la CTPD había nacido de las aspiraciones de los países en desarrollo de aumentar la capacidad nacional y colectiva de valerse de sus propios medios, y que la necesidad de CTPD continuaba siendo aguda a causa de los desequilibrios en la economía internacional y la creciente escasez de recursos que se destinaban a la cooperación multilateral. Los países en desarrollo de todas las regiones se habían visto afectados con mayor o menor gravedad por la atmósfera económica internacional.

20. En la actualidad, la necesidad de CTPD se había vuelto incluso más urgente e imperiosa, sobre todo en Africa. El Administrador Asociado se declaró firmemente convencido de que la CTPD podía desempeñar un papel de suma importancia en la rehabilitación a mediano y largo plazo de los países de la región asolados por la sequía.

21. La importancia de la CTPD como instrumento esencial en el proceso de desarrollo había sido reconocida y reafirmada en muchos foros de los países en desarrollo. En los dos años transcurridos desde el último período de sesiones del Comité se habían llevado a cabo varias reuniones sectoriales, de conformidad con el Programa de Acción de Caracas del Grupo de los 77, en que se reafirmaba la importancia de la CTPD para la promoción y puesta en práctica de la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD). Dichas reuniones sectoriales tuvieron como resultado la elaboración de valiosos estudios y recomendaciones en esferas tan vitales como las materias primas, la financiación, el comercio, la alimentación y la agricultura, la energía y la cooperación técnica entre los países en desarrollo. En la segunda reunión de jefes de organismos nacionales de cooperación técnica entre los países en desarrollo, que se celebró en Ljubljana, Yugoslavia, en septiembre de 1984, se exhortó a los Estados Miembros a que destinaran una proporción de sus presupuestos nacionales a la promoción y el apoyo de las actividades de CTPD. En ella se recomendó asimismo que se reservara parte de las cifras indicativas de planificación (CIP) del PNUD y de la asistencia suministrada por los bancos y fondos internacionales y regionales, al igual que parte de la asistencia de carácter bilateral, para financiar las actividades de CTPD. Dichas propuestas fueron aprobadas en la tercera reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la CEPD celebrada en Cartagena en septiembre de 1984.

22. La CEPD fue una de las preocupaciones fundamentales del Movimiento de los Países no Alineados desde sus comienzos. En la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi en 1983, y en la reciente reunión ministerial extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento, que tuvo lugar también en Nueva Delhi, se reafirmó la importancia de la CEPD y la CTPD en los países no alineados y en otros países en desarrollo. Por su parte, las Naciones Unidas trabajaron con gran ahínco en la revisión de la CEPD y la CTPD. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales preparó un análisis de los programas de todas las organizaciones relativos a las actividades de CEPD y CTPD que recibían apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Dependencia Común de Inspección (DCI) elaboró asimismo un informe sobre la actividad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en apoyo de la CTPD.

23. El Administrador Asociado señaló que era muy satisfactorio que asistiera al actual período de sesiones un número extraordinario de observadores de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En las recomendaciones 14 a 22 del Plan de Acción de Buenos Aires se hacía hincapié en el importante papel que cumplen las organizaciones intergubernamentales en la promoción y puesta en práctica de la CTPD en los planos subregional, regional e interregional; y en las recomendaciones 11 y 12 del Plan se asignaba una función destacada a las organizaciones profesionales y técnicas no gubernamentales, así como a las empresas e instituciones públicas y privadas, en la tarea de promover y apoyar la CTPD. El Administrador Asociado expresó su confianza en que la participación de dichas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en las deliberaciones del Comité resultaría útil y mutuamente estimulante.

24. El Administrador Asociado presentó luego los nueve informes preparados para su examen por el Comité, cuatro de ellos sobre los progresos generales en materia de CTPD y cinco sobre las disposiciones relativas a la organización de la CTPD y al apoyo a esas actividades. Refiriéndose al informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de las tareas que se encomendaban al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el Plan de Acción de Buenos Aires (TCDC/4/2) y al informe sobre la maximización del uso de las capacidades de los países en desarrollo y el problema del "éxodo de intelectuales" (TCDC/4/2/Add.1), dijo que, si bien la CTPD no había registrado incremento alguno desde el punto de vista financiero, la información recibida indicaba que existía un mayor interés en las posibilidades de la CTPD y que muchos organismos estaban tratando seriamente de establecer nuevas modalidades de CTPD en sus actividades de cooperación técnica. Muchos organismos declararon que las dificultades financieras les impedían ampliar su apoyo a la promoción y puesta en práctica de la CTPD.

25. El Administrador Asociado observó que, su tercer período de sesiones, el Comité de Alto Nivel exhortó a los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo a establecer los mecanismos administrativos apropiados para reunir información y presentar regularmente informes sobre sus actividades de CTPD a nivel bilateral y multilateral. Señaló que sólo 30 gobiernos (27 de países en desarrollo y 3 de países desarrollados) habían enviado información sobre sus actividades de CTPD (TCDC/4/3). Las lagunas en la información disponible sobre las posibilidades de cooperación técnica de los países en desarrollo y las deficiencias de los arreglos administrativos, sobre todo la ausencia de órganos de coordinación sólidamente establecidos en muchos países, continuaban trabando el crecimiento de la CTPD.

26. El Administrador Asociado presentó asimismo al Comité de Alto Nivel el informe de la Comisión Económica para Africa (CEPA) sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa (TCDC/4/INF/1); el informe que hizo suyo la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) relativo al intercambio de personal calificado entre países en desarrollo en el marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC/4/4); un informe sobre el uso de los fondos del PNUD constituidos por las CIP de países, regionales e interregionales y mundiales en el período 1983-1985 (TCDC/4/5); un informe sobre la dotación de personal de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (CTPD) (TCDC/4/8); y una nota sobre el uso de las cifras indicativas de planificación (CIP) para las actividades de CTPD (TCDC/4/9).

27. Al referirse al informe sobre la utilización de los recursos especiales del programa (TCDC/4/6), el Administrador Asociado observó que, según se calculaba, por cada dólar de contribución externa recibido, los propios países en desarrollo generaban aproximadamente 3,32 dólares de los EE.UU. de contribuciones en efectivo y en especie.

28. En relación con el Sistema de Orientación Informativa (SOI) para la CTPD (TCDC/4/7), el Administrador Asociado subrayó que el banco de datos del SOI contenía información sobre 2.300 instituciones ubicadas en 97 países, y más de 50.000 artículos en línea. En última instancia, el éxito de la CTPD seguía dependiendo de que los países en desarrollo asumieran la responsabilidad de su puesta en práctica y de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo desempeñara mejor su papel de catalejador. La administración del PNUD esperaba que el Comité le aconsejase y orientase a fin de que la CTPD, que tan vital era para el desarrollo, acrecentara su influencia e importancia en el desarrollo de la capacidad nacional y colectiva de los países en desarrollo para valerse por sus propios medios.

B. Resumen de las opiniones de las delegaciones

1. Reseña general

29. Numerosos participantes se refirieron a los siete años que habían transcurrido desde la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires y los dos años pasados desde el tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel. Para muchos de ellos era desalentador comprobar que, aunque se hubiesen hecho muchos esfuerzos para promover y aplicar la CTPD, los logros obtenidos dejaban mucho que desear, habida cuenta de las vastas posibilidades que presentaba esa cooperación. Resultaba paradójico que las incertidumbres de la economía mundial, que constituían razones adicionales para que los países en desarrollo fortaleciesen su cooperación, fuesen una de las causas más importantes del lento progreso en la esfera de la CEPD y la CTPD. Aunque se hacía hincapié en que la responsabilidad de la CTPD correspondía fundamentalmente a los propios países en desarrollo, muchos representantes pensaban que los países desarrollados debían poner mucho mayor empeño en esa actividad. Los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr la cooperación económica entre ellos se habían visto coronados en 1981 por la aprobación del Programa de Acción de Caracas, en el que el Grupo de los 77 se había comprometido al nivel político más alto a proporcionar a la CEPD un marco de aplicación viable y orientado a la acción.

30. En general, se convino en que los fundamentos en que se basaba la CTPD - la autoayuda, la necesidad y la voluntad de iniciar y mantener una cooperación auténtica para alcanzar objetivos comunes concretos, de desarrollar capacidades complementarias y de crear y reforzar instituciones que atendiesen necesidades comunes - exigían un esfuerzo consciente por parte de todos los interesados. Ese

esfuerzo debía incluir la capacidad de crear, ampliar, transferir, adaptar y difundir los conocimientos de los países en desarrollo en beneficio de la comunidad mundial.

31. Algunos participantes opinaron que, al examinar las actividades de CTPD en momentos en que se aproximaba el fin de un decenio de aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires, era necesario realizar mayores esfuerzos en un terreno más amplio a fin de sintetizar compromisos y tareas a más largo plazo y más definidos en la ejecución del Plan. Puesto que la comunidad internacional aún no había hecho bastante para reforzar la CTPD, y como en determinados países y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se sostenían diferentes interpretaciones del Plan, existía una necesidad urgente de infundir nuevas fuerzas a las recomendaciones contenidas en el Plan.

32. Muchos participantes manifestaron que había numerosos ejemplos de cómo los países en desarrollo realizaban actividades conjuntas y compartían experiencias a pesar de las graves limitaciones en materia de recursos. La causa principal de preocupación no era que no se fomentasen los programas y proyectos de CTPD, sino que el objetivo último de la CTPD, que es la capacidad de valerse por los propios medios, seguía siendo una meta distante. La actual crisis económica y financiera mundial y la reducción general de los recursos del PNUD, habían obstaculizado la institucionalización de la CTPD. No obstante, la organización de reuniones entre funcionarios de los centros de coordinación de la CTPD era una iniciativa bien encaminada.

33. La mayoría de los participantes de los países en desarrollo expresaron interés en la cooperación técnica y reiteraron que estaban dispuestos a proporcionar asistencia práctica. Muchos de ellos pensaban que los lentos progresos realizados hasta ahora en la CTPD se debían a la falta de suficiente voluntad política y apoyo financiero de los organismos de las Naciones Unidas y de los países desarrollados. La mayoría de ellos convinieron en que los países de Africa y los países menos adelantados debían recibir atención especial a fin de facilitar su participación en la CTPD, con los beneficios concomitantes. Se convino también en que los países en desarrollo en general tenían plena conciencia de las posibilidades de la CTPD y habían pasado de la retórica a los hechos en la promoción de la capacidad colectiva de valerse por los propios medios y en la cooperación económica para el desarrollo.

34. Algunos participantes opinaron que las reiteradas presiones económicas sobre los países socialistas y los países en desarrollo dificultaban el desenvolvimiento de la cooperación económica internacional. Era preciso establecer o restablecer la confianza en las relaciones económicas internacionales. Además, en la medida de lo posible, las actividades técnicas del sistema se debían financiar mediante recursos adicionales y voluntarios. La cooperación técnica entre países en desarrollo debía estar a cargo de los gobiernos de los países en desarrollo interesados, con el debido respeto por el papel del sector público como elemento básico para el desarrollo.

35. Algunos participantes señalaron que la responsabilidad fundamental en la promoción y puesta en práctica de la CTPD correspondía a los propios países en desarrollo. Lo que hacía falta era que éstos tuviesen la voluntad política necesaria. Por ello, resultaba lamentable que esos gobiernos manifestasen una permanente renuencia a asignar mayores créditos en sus presupuestos nacionales a esa finalidad. Ello inhibía la expansión de la CTPD y tenía consecuencias en el apoyo que la CTPD podía recibir del sistema de las Naciones Unidas. El papel de la comunidad internacional debía tener un carácter de catalizador y apoyo. Se debía asociar a toda la comunidad internacional al esfuerzo de desarrollo, y todos los

países debían contribuir según sus recursos y experiencia. La mayoría de los países donantes estaban dispuestos a continuar el apoyo multilateral y bilateral para las actividades de CTPD.

36. Los representantes de algunos de los organismos de las Naciones Unidas convinieron en que ciertos factores básicos eran y seguirían siendo fundamentales para la auténtica aplicación de la CTPD. Estos incluían la existencia de la voluntad política en los países interesados; la creación de algunos mecanismos necesarios; la decisión de compartir recursos de toda índole, y no sólo simplemente financieros, y una identificación clara de esferas concretas de cooperación en que los interesados estuvieran de acuerdo. Toda empresa conjunta debía fomentar el desarrollo socioeconómico auténtico y conducir a aumentar la capacidad de los países interesados para valerse por sus propios medios. Se señaló también que el sector de la población se prestaba particularmente bien para el intercambio de conocimientos y experiencia entre países en desarrollo porque la mayor parte de la experiencia obtenida hasta el momento en la programación en esa materia procedía de actividades realizadas en los propios países en desarrollo. También se destacó que la firme voluntad de promover la CTPD constituía un instrumento de valor para lograr que los países en desarrollo alcanzaran la autosuficiencia en materia de alimentación. Durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, se estableció claramente la relación entre los procesos de desarrollo a todos los niveles y la posición de la mujer, lo que trajo consigo gran número de estrategias, conceptos y enfoques originales relacionados con la mujer y el desarrollo. Los organismos de las Naciones Unidas convinieron en general en que la paciencia y la resolución eran elementos fundamentalmente importantes y en que las organizaciones seguirían desempeñando su papel con imaginación y espíritu innovador.

37. Los representantes de organizaciones no gubernamentales también expresaron sus opiniones sobre los progresos obtenidos en la CTPD y confirmaron que proseguirían sus esfuerzos en apoyo de la misma. Un representante manifestó que su organización promovía la autoayuda entre las comunidades en varios países de todo el mundo y que buscaban agentes de divulgación de la CTPD que fuesen a las comunidades para enseñar a la población lo que habían aprendido mediante la CTPD.

2. CTPD/CEPD

38. Los representantes de varios países en desarrollo reconocieron la importancia del vínculo entre la CTPD y la CEPD. La CTPD era un elemento integral de la cooperación multilateral para el desarrollo. La mayoría de las delegaciones señalaron además que, en un contexto más amplio, el fortalecimiento de la CTPD conducía naturalmente a reforzar la CEPD. Se convino en general en que era necesaria una adhesión más firme al principio de la CTPD y que se debía prestar asistencia a los centros de coordinación de los países en desarrollo en la tarea de determinar sistemáticamente las necesidades y actividades nacionales de CTPD. No obstante, este concepto no había recibido de los países en desarrollo ni del sistema de las Naciones Unidas el apoyo previsto en el Plan de Acción de Buenos Aires. La CTPD sólo había recibido declaraciones retóricas de apoyo y se la había enfocado de manera poco coherente y coordinada. No se había hecho diferencia entre las actividades de promoción y las actividades operacionales en el marco de la CTPD y no se había reconocido la diferencia entre la CTPD y la cooperación técnica tradicional.

39. Algunas delegaciones opinaron que la CTPD podía estimular transformaciones progresivas en las relaciones económicas internacionales y contribuir en última instancia al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Se opinó que para los países en desarrollo sería útil comprender la cooperación entre los

países socialistas en el marco del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME). Los países socialistas también llevaban a cabo diversas actividades en la promoción de la cooperación entre ellos mismos y los países en desarrollo. Un representante señaló que su país se esforzaba permanentemente por proporcionar cooperación eficaz para la aplicación de los planes de desarrollo de los países en desarrollo ayudando al establecimiento de plantas industriales, capacitando a especialistas y profesionales y proporcionando conocimientos técnicos fabriles e industriales. Los programas de CTPD eran parte de una reestructuración general de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática. Se opinó además que la carrera de armamentos y la militarización cada vez mayor iban en detrimento de la promoción de la CTPD.

40. Una delegación, que habló en nombre de un grupo de países, destacó que un concepto práctico e innovador sólo podía tener éxito si contaba con el apoyo de los gobiernos y si estimulaba las relaciones entre los países en desarrollo. La CTPD como concepto y método de trabajo, debía ser una parte natural e integral de la cooperación para el desarrollo en las esferas bilateral y multilateral. La CTPD no era un fin en sí ni un sustituto de la cooperación con los países desarrollados y el criterio del grupo de países se basaba en la complementariedad de ese concepto innovador y las formas tradicionales de cooperación técnica.

41. Algunos participantes pensaron que muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas parecían no disponer de arreglos internos adecuados para la promoción y coordinación de la CTPD y la CEPD. En ese sentido, las organizaciones del sistema debían esforzarse por elaborar una estrategia coherente y viable para las actividades en apoyo de la cooperación entre países en desarrollo.

42. Varios órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados se refirieron también al vínculo entre la CTPD y la CEPD y describieron sus actividades en esa esfera. Por ejemplo, en el sector de la meteorología, la cooperación internacional entre países desarrollados y en desarrollo había existido desde hacía más de 130 años y la ejecución eficaz de los programas de CTPD era esencial para el éxito de los programas meteorológicos mundiales. El representante del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación Profesional para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) declaró que las decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel respecto de la integración de la mujer en el desarrollo a través de la CTPD demostraban que las necesidades y participación de la mujer en el proceso del desarrollo merecían atención particular.

3. Función del sistema de las Naciones Unidas

43. Numerosas delegaciones destacaron la importancia de que se mantuvieran y afianzaran la asistencia y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la CTPD. Era fundamental el papel de promotor y catalizador del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires. Según el Plan de Acción de Buenos Aires el sistema de las Naciones Unidas debía compenetrarse del espíritu de la CTPD, lo que entrañaba designar un "grupo de presión" o "concientización" dentro de cada organización para que mantuviera en primer plano los aspectos de la cooperación entre los países en desarrollo y actuara como centro de enlace para la cooperación con otras organizaciones. Sin embargo, hasta la fecha las modalidades de constitución de este mecanismo habían sido muy poco uniformes. En la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas, la CTPD seguía siendo más bien una actividad marginal y no se le había asignado la prioridad debida. El sistema de las Naciones Unidas podía considerar la posibilidad de aumentar la ayuda financiera a algunas actividades de CTPD a fin de reactivar ese importante aspecto de la cooperación Sur-Sur. A ese respecto

había que tener presente que esa cooperación no podía sustituir a la cooperación Norte-Sur sino más bien complementarla. Se reconoció la necesidad de apoyo de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas para lograr objetivos comunes en los niveles subregional, regional e interregional. En ese contexto, los representantes de numerosas delegaciones hablaron de sus propios programas conjuntos de promoción y cooperación en las esferas de la CTPD con las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

44. Los representantes de varias delegaciones señalaron que en la medida en que las redes promovidas por los organismos habían adquirido autonomía y estaban en pleno funcionamiento los propios miembros de las redes tendían en la actualidad a iniciar nuevas actividades de cooperación para las que se necesitaría asistencia de apoyo y catalizadora. La mayoría de las delegaciones convino en que el sistema de las Naciones Unidas podía contribuir mucho más a ese respecto. Por consiguiente, era sumamente importante que esas contribuciones contaran con la asistencia y participación de los países desarrollados. Al mismo tiempo se requería un mayor esfuerzo por parte de los países en desarrollo.

45. Al referirse a diversas quejas formuladas por los países en desarrollo de que la asistencia insuficiente por parte de los países desarrollados y del sistema de las Naciones Unidas había sido uno de los mayores obstáculos para la realización de las actividades de CTPD, una delegación dijo que daba la impresión de que los países desarrollados donantes fueran responsables de que los países en desarrollo no estuvieran dispuestos a cooperar entre sí o no pudieran hacerlo. Varias delegaciones hicieron hincapié en que la CTPD incumbía primordialmente a los propios países en desarrollo y que todo aumento de las actividades de las Naciones Unidas debía responder a las iniciativas de los países en desarrollo de aumentar sus actividades en esa esfera.

46. Los representantes de muchos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas expusieron brevemente los esfuerzos desplegados en apoyo de la CTPD y los progresos alcanzados por medio de las actividades de colaboración con los Estados miembros. Entre esas actividades cabía señalar la asistencia prestada mediante la facilitación del intercambio de datos y experiencia, la concesión de becas de capacitación, el auspicio de cursos de capacitación y de reuniones en forma conjunta, la organización de viajes de estudio y consultas entre países, la promoción y divulgación de tecnología apropiada y la asistencia en materia de consultores, suministros y equipo técnicos. Un representante de la CEPA, al hablar en nombre de las comisiones regionales, señaló que las comisiones no pretendían reemplazar a sus Estados miembros sino más bien ayudarlos en sus esfuerzos por lograr la autosuficiencia y el desarrollo endógeno. Muchos representantes subrayaron que sus organismos daban prioridad a las actividades de CTPD, actuaban como catalizadores de los programas de CTPD de los propios países en desarrollo y realizaban actividades encaminadas a lograr la autosuficiencia individual y colectiva de los países en desarrollo.

4. Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

47. Muchas delegaciones elogiaron la función catalizadora y de apoyo que prestaba el PNUD en la promoción de las actividades de CTPD en el marco de las directrices del Plan de Acción de Buenos Aires y las disposiciones legislativas conexas posteriores. Sin embargo, habida cuenta de diversas limitaciones relacionadas entre sí tanto en el plano nacional como en el internacional, que habían obstaculizado la aplicación progresiva de la modalidad de la CTPD en la esfera de la cooperación técnica, numerosas delegaciones destacaron la necesidad de que el PNUD desempeñase un papel mucho más amplio, activo e innovador en la determinación,

el fomento y el apoyo de las actividades de CTPD. A ese respecto, algunas delegaciones mencionaron las posibilidades latentes que se podían explotar, entre otras cosas, mediante la asignación de fondos proporcionales de las CIP a nivel regional y mundial, la introducción de cierta flexibilidad para aplicar las normas del PNUD en relación con la utilización de las CIP de los países para la CTPD y el fortalecimiento de la Dependencia Especial para la CTPD dentro de la sede del PNUD, así como el estímulo a la red de las oficinas exteriores del PNUD para que desempeñase una función mucho más activa e innovadora en la promoción de la CTPD. En relación con esto, algunas delegaciones se refirieron en concreto a los resultados, observaciones y recomendaciones del informe de la DCI sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires en el que se examinó la justificación de un nuevo estímulo para la CTPD, entre otras cosas, en el contexto de una ampliación de las funciones del PNUD.

48. Algunas delegaciones, aunque reiteraron el principio de que el PNUD desempeñaba una función catalizadora y de apoyo en la promoción de la CTPD, y debía seguir desempeñándola, señalaron que cualquier medida encaminada a que el PNUD excediera ese mandato equivaldría a socavar innecesariamente el principio básico sobre el que, de hecho, se fundamentaba el concepto de la CTPD: ésta incumbía primordialmente a los propios países en desarrollo.

49. Relacionando ese mismo tema, en que se insistió considerablemente en los debates, con algunas ideas concretas que favorecían la ampliación de las funciones del PNUD en materia de CTPD, una delegación preguntó cuál era el razonamiento lógico para ampliar esas funciones del PNUD si, de hecho, en la información de que se disponía en el período de sesiones en curso del Comité se señalaba que en líneas generales la participación de los propios países en desarrollo en la CTPD, distaba mucho de ser satisfactoria en numerosos aspectos.

50. Sobre la base de esos argumentos, la misma delegación, a la que también apoyaban otras, opinó que la ampliación de las funciones del PNUD, ya fuese por medio de una mayor financiación de la CTPD o por medio del fortalecimiento de la Dependencia Especial para la CTPD, sería impropio puesto que supondría desviar la atención de los aspectos fundamentales, lo que no era conveniente. A ese respecto, algunas delegaciones opinaron que no debería haber modificaciones del mecanismo actual de las funciones catalizadora y de apoyo del PNUD en la movilización de los factores y recursos que ya existían en los propios países en desarrollo.

5. Función de los gobiernos

51. Las delegaciones de los países desarrollados fueron unánimes en hacer hincapié en que la responsabilidad primordial de la CTPD recaía en los propios países en desarrollo. Varios observaron, sobre la base de la información reunida a partir de los documentos presentados para su examen, que los gobiernos de los países en desarrollo no habían asignado suficientes fondos para la promoción de sus actividades de CTPD a pesar de los beneficios que ésta reportaba en relación con los costos. En consecuencia recordaron a esos gobiernos que sólo debían procurar fondos del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas o de los países desarrollados para complementar sus fondos propios, en la medida que las Naciones Unidas y los países desarrollados únicamente habrían de desempeñar una función catalizadora y de apoyo en los programas de actividades de CTPD. Un participante recomendó que los países en desarrollo interesados fortaleciesen sus centros nacionales de coordinación de la CTPD para que pudieran desempeñar un papel más activo en la promoción de la CTPD.

52. Las delegaciones de los países en desarrollo reconocieron una vez más que la CTPD era responsabilidad primordial de ellos mismos, pero recordaron a los países desarrollados las obligaciones que tenían en virtud de la recomendación 35 del Plan de Acción de Buenos Aires. Un participante expresó la opinión de que la mejor forma de llevar a cabo las principales actividades de CTPD era bajo la orientación de los gobiernos de los países en desarrollo interesados, en el marco de su planificación nacional del desarrollo o en sus prioridades declaradas en materia de desarrollo, teniendo debidamente en cuenta la función del sector público como un elemento básico del desarrollo. Unos pocos participantes sugirieron que los gobiernos de los países en desarrollo también deberían alentar la participación del sector privado en la promoción y realización de la CTPD. Un participante recordó las recomendaciones e iniciativas para la promoción de la CTPD posteriores a las reuniones primera y segunda de jefes de organismos nacionales de cooperación técnica de los países en desarrollo, celebradas en octubre de 1982 en Túnez y en agosto de 1984 en Ljubljana, respectivamente, que comprendían el fortalecimiento de los centros nacionales de coordinación para la CTPD, el establecimiento de una red de información multisectorial, disposiciones jurídicas y otras disposiciones apropiadas para fomentar la cooperación técnica en general y la cooperación tecnológica y técnica entre empresas de países en desarrollo, en particular.

53. También se dedujo de la experiencia de unos pocos países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico que los gobiernos interesados podrían proceder a determinar sus necesidades concretas en materia de CTPD y la capacidad que podían compartir con otros países en desarrollo. Los países en desarrollo interesados, de preferencia de una misma subregión, podrían reunirse y examinar sus respectivas necesidades y recursos en diversos sectores y adoptar decisiones sobre las medidas apropiadas que habría que tomar para ejecutar actividades de CTPD.

6. Financiación de la CTPD

54. Muchos representantes de países en desarrollo estimaron que la merma de los fondos del PNUD durante el tercer ciclo de programación, el insuficiente apoyo de los países desarrollados y el mínimo crecimiento del total de los recursos de que disponía el sistema de las Naciones Unidas durante los últimos años restringían en general la formulación de nuevas actividades en materia de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo y habían impedido hasta el presente que la CTPD hiciera realidad sus plenas posibilidades. A juicio de la mayoría de las delegaciones, la utilización de las CIP nacionales, regionales e interregionales no había determinado progresos significativos ni un crecimiento de las actividades de CTPD desde 1982. Debía facilitarse parte de las CIP mundiales, regionales e interregionales para las actividades de CTPD. En lo referente a los Recursos Especiales del Programa, una delegación afirmó que los fondos originalmente se habían puesto a disposición del Administrador del PNUD para hacer frente a emergencias. Otro participante afirmó que esa cuenta tenía un arrastre del ciclo anterior y que, al agregarse a la cantidad asignada para el presente ciclo, representaba una suma considerable. Se señaló que parte de esos fondos debía asignarse a la CTPD al menos hasta el final del ciclo.

55. Muchas delegaciones instaron a los países desarrollados a que respondieran más favorablemente a la CTPD asignando fondos y recursos adicionales para dichas actividades. Quizás el sistema de las Naciones Unidas podría considerar la posibilidad de aumentar el apoyo financiero a ciertas actividades de CTPD individualizadas en el Programa de Acción de Caracas para revitalizar ese importante aspecto de la cooperación Sur-Sur. Muchas delegaciones favorecieron un mayor apoyo financiero y de otra índole del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a las actividades de CTPD e instaron a que se asignaran más fondos con cargo

a los Recursos Especiales del Programa para actividades de CTPD orientadas a la acción. Además, se estimó necesario contar con una fuente más previsible de financiación de la CTPD en el marco del PNUD.

56. Una delegación expresó su apoyo a una propuesta de que se destinaran recursos del Fondo Fiduciario de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas a financiar actividades de CTPD. Dicha delegación también solicitó que el Centro Interregional de Teleobservación de las Naciones Unidas que se establecería en Varsovia y en el que participarían países en desarrollo se incluyera entre los proyectos que se financiarían con cargo a ese Fondo Fiduciario.

57. A juicio de los principales países donantes, habida cuenta de que el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas se veía limitado por restricciones presupuestarias, la responsabilidad primordial por la financiación de la CTPD dependía en último término de los países en desarrollo. La voluntad política de los países en desarrollo también era de gran importancia para llevar a efecto una cooperación real en las actividades de desarrollo. Un participante mencionó que la CTPD era un instrumento para ayudar a los países en desarrollo a que siguieran una vía independiente de desarrollo y, por consiguiente, era desalentador que sólo 14 países que recibían asistencia del PNUD hubieran destinado parte de su CIP a actividades de CTPD. Se destacó asimismo que también eran insuficientes las asignaciones de los presupuestos nacionales de los países en desarrollo para la promoción y el apoyo de la CTPD. Otras delegaciones subrayaron que era difícil aceptar que se utilizaran los Recursos Especiales del Programa para financiar actividades de CTPD.

58. Un participante expresó la opinión de que, si bien entendía los llamamientos para que se aumentara la financiación de la CTPD con cargo al PNUD, no podía adherir plenamente a todas las soluciones que se proponían para superar los problemas que limitaban una utilización más generalizada de la CTPD. Para que la CTPD tuviera verdadero éxito, debía ser resultado de iniciativas emprendidas por los propios países en desarrollo y financiadas con cargo a sus recursos internos. Los recursos del PNUD debían servir en primer lugar a los planes nacionales de desarrollo, cuya realización podría beneficiarse de la cooperación técnica de otros países en desarrollo. Se recalcó que en un momento en que el PNUD seguía tropezando con restricciones presupuestarias, no era conveniente modificar las actuales políticas que regían la utilización de las CIP para la CTPD, y un participante no estaba dispuesto a convenir en ningún aumento de los recursos para programas especiales para la CTPD debido a las estrictas limitaciones de los recursos del PNUD en general. Las CIP por países debían considerarse únicamente como catalizadores y contribuciones complementarias, siendo la financiación de dichas actividades responsabilidad primordial de los propios países en desarrollo.

59. Un participante, hablando en nombre de un grupo de países, era partidario de que se continuaran utilizando los recursos con cargo a las CIP para actividades de CTPD a fin de prestar apoyo complementario y catalizador. No obstante, afirmó que los Recursos Especiales del Programa no eran una fuente adecuada de financiación de la CTPD. Hacer que la CTPD dependiese de esa fuente excepcional de financiación atentaría claramente contra el concepto de la CTPD.

60. Varias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se refirieron también al tema de la financiación de la CTPD y mencionaron que con frecuencia prestaban asistencia financiera y de organización a los gobiernos. El representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló que era imprescindible percatarse de que la función internacional y el presupuesto limitado de la OMS le hacían difícil aportar recursos sustanciales para las actividades de CTPD. No obstante, la OMS y varios otros organismos de las Naciones Unidas

subrayaron que colaborarían con los gobiernos en la obtención de recursos de otras fuentes, por ejemplo, organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales. Un representante del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sugirió que se buscasen formas innovadoras de financiar las actividades de CTPD, tales como la financiación combinada de fuentes múltiples y la creación de consorcios financieros.

7. Sistema de información

61. La mayoría de las delegaciones convinieron en que no era posible exagerar el valor que reviste la información para la CTPD y subrayaron la importancia de contar con formas sistemáticas de encontrar los recursos con que podría atenderse a determinadas necesidades y las necesidades que podrían ser atendidas con un recurso dado. A ese respecto, varias delegaciones mencionaron la creación de sistemas nacionales de información en sus países para satisfacer esas necesidades.

62. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la ampliación del SOI y la iniciación del Servicio de Consulta CTPD/SOI. Se consideró que esas medidas eran pasos positivos e importantes en la promoción mundial de la CTPD.

63. Varias delegaciones, al tomar nota de los progresos logrados por el SOI y la necesidad de superar diversas restricciones, expresaron la esperanza de que el sistema se continuase ampliando, se divulgase más y se actualizase periódicamente. Además, cabía esperar que se creasen vínculos con otros sistemas de información en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Un participante dijo que la utilización del SOI mejoraría aún más luego de la instauración de redes de información que estaban elaborando los países en desarrollo. El Grupo de los 77 estaba empeñado en establecer la red de información multisectorial y el Movimiento de Países no Alineados había logrado progresos considerables en el desarrollo de su sistema de investigaciones e información.

64. A juicio de algunas delegaciones, debía simplificarse el cuestionario en que se pedía información sobre las actividades de CTPD en curso, a fin de obtener un mayor número de respuestas de instituciones y gobiernos.

8. Recomendaciones prácticas

65. Varias delegaciones de países en desarrollo, haciendo mención de experiencias fructíferas en materia de consultas bilaterales y multilaterales sobre actividades concretas de CTPD en diferentes sectores económicos y sociales (con apoyo catalizador del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas), recomendaron que dicha metodología se aplicase en forma más amplia. Una delegación sugirió que dichas consultas debían ser de preferencia de carácter concreto en su esfera o sector con respecto a las solicitudes y ofertas y debían ser de índole multilateral.

66. Algunas delegaciones propugnaron la necesidad de fortalecer el mecanismo de centros de coordinación nacionales para la CTPD, cuyas persistentes deficiencias administrativas y sustantivas en ciertos países constituían un notable impedimento para la inclusión de modalidades de CTPD en los procesos de desarrollo y también entraban en la utilización eficaz por parte de esos países de las modalidades de consulta bilateral y multilateral. El sistema de desarrollo de las Naciones Unidas podía desempeñar una importante función de apoyo en el fortalecimiento de los centros de coordinación de la CTPD, especialmente mediante la capacitación y la facilitación de consultas entre los países en desarrollo.

67. Varias delegaciones recomendaron que se fortaleciera la Dependencia Especial para la CTPD del PNUD para que pudiera cumplir todas las funciones que se le habían encomendado, especialmente, como puso de relieve una delegación, la promoción de nuevas ideas, conceptos y proyectos para fomentar la CTPD. Por otra parte, algunas delegaciones estimaron que no era practicable dicho fortalecimiento en un momento en que el propio PNUD tropezaba con restricciones presupuestarias.

68. Dos delegaciones sugirieron que se simplificaran más los procedimientos de programación del PNUD que regían los proyectos de CTPD financiados con cargo a las CIP por países. Un participante observó en particular que ello podía simplificar los procedimientos de adquisición, de modo que la licitación para proyectos de CTPD se pudiera limitar únicamente a los países en desarrollo.

69. Una delegación acogió con agrado las medidas adoptadas por el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas para reforzar el servicio de contratación de expertos basado en Ginebra y ampliar la búsqueda de candidatos del Oriente Medio y del Africa septentrional. Expresó la esperanza de que ello fuese un primer paso y de que dichas medidas se hicieran extensivas a otras regiones de Africa y Asia.

9. Otras consideraciones

a) Capacitación

70. Muchas delegaciones reconocieron que la capacitación de personal nacional era un elemento muy importante en el proceso de desarrollo. Algunas delegaciones se refirieron a programas de capacitación que se llevaban a cabo en países en desarrollo abiertos a la participación de representantes de otros países en desarrollo en diversas esferas tales como la banca rural, la gestión agrícola, la consultoría para pequeñas empresas y la prestación de servicios de capacitación a expertos, incluidos médicos, ingenieros, técnicos, banqueros y administradores. Se estimó que la promoción de recursos humanos también reportaría un gran beneficio a los esfuerzos en materia de CTPD y que el PNUD tenía una importante función que desempeñar al respecto. También debían estudiarse las formas de mejorar la calidad y la cantidad de los recursos humanos en el desarrollo.

b) Cooperación regional

71. Muchas delegaciones apoyaron todos los esfuerzos tendientes a la cooperación regional, en especial en relación con las actividades en materia de transporte y comunicaciones en Africa y Asia. Parecía que el marco regional fuese el más adecuado para fomentar la CTPD, puesto que existía una comunidad de intereses y objetivos. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otros mecanismos análogos tenían el cometido de promover dicha cooperación y estaban en excelentes condiciones de hacerlo.

IV. APROBACION DEL INFORME

A. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo al plenario

72. En su sexta sesión, celebrada el 5 de junio de 1985, el Comité examinó el informe presentado al plenario por el Presidente del Grupo de Trabajo, que figuraba en el documento TCDC/4/L.10. En dicho informe, el Grupo de Trabajo recomendaba la aprobación de siete proyectos de decisión.

73. Tras unas cuantas enmiendas editoriales hechas oralmente, el Comité aprobó por consenso los proyectos de decisión recomendados por el Grupo de Trabajo. Los textos de las decisiones se reproducen en el anexo I como decisiones 4/1 a 4/7 inclusive.

B. Opiniones manifestadas por las delegaciones una vez adoptadas las decisiones

74. El representante de Egipto, hablando en nombre del Grupo de los 77, indicó que la referencia a las cifras indicativas de planificación de países que figuraba en la decisión 4/4 del Comité, Actividades relativas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo financiadas con cargo a las cifras indicativas de planificación de países, regionales e interregionales, no menoscababa la prerrogativa que correspondía a los respectivos gobiernos de ejercer su plena autoridad y su derecho soberano sobre el uso de las CIP de sus países, y que el examen mencionado en el párrafo 3 de dicha decisión se refería únicamente a los procedimientos de la administración del PNUD.

75. Refiriéndose a la decisión 4/4, el representante de la República Federal de Alemania señaló que su delegación se había unido al consenso sobre dicha decisión en la inteligencia de que la principal responsabilidad de la CTPD correspondía a los propios países en desarrollo, de que el PNUD debía y podía desempeñar solamente la función de catalizador en la promoción de la CTPD, y de que las cifras indicativas de planificación de países seguían siendo la fuente principal de fondos para las actividades de CTPD.

76. El representante de los Países Bajos manifestó la posición de su delegación en el sentido de que la responsabilidad principal del éxito de la CTPD debía corresponder a los propios países en desarrollo y de que, por ende, la no aceptación de esa responsabilidad perjudicaría a la CTPD. Señaló asimismo que dicha responsabilidad de los países en desarrollo se había reflejado inadecuadamente incluso en el caso particular de la decisión 6, en que el Comité no había abordado la cuestión de las consecuencias presupuestarias de las responsabilidades de esos países en lo referente a la realización de las actividades de CTPD. Había dos decisiones más que inquietaban profundamente a su delegación. En primer lugar, la decisión 4/3, que se refería a la excesiva preocupación por la ampliar las estructuras institucionales del PNUD como panacea para resolver los problemas existentes. La delegación de los Países Bajos interpretaría que en esa decisión no existía conexión directa entre los párrafos 2 y 3. La otra decisión, 4/6, se refería indebidamente a una fuente sumamente concreta de financiación de un proyecto interregional de CTPD que, a juicio de la delegación de los Países Bajos, era incompatible con un acuerdo anteriormente concertado por el Consejo. En conclusión, el orador dijo que, al intentar revitalizar la CTPD, cuyos objetivos todos - y su Gobierno en particular - consideraban sumamente valiosos, tales elementos desviaban indebidamente la atención de los aspectos realmente importantes.

77. El representante de los Estados Unidos de América manifestó su preocupación por el hecho de que las decisiones adoptadas fueran a desvirtuar el sentido primordial de la CTPD como proceso de cooperación entre los países en desarrollo al que estos debían aportar su contribución y cuya fuente principal de financiación debía residir en los propios países en desarrollo. Su delegación seguía considerando que el sistema de las Naciones Unidas debía desempeñar en esa esfera únicamente un papel catalizador y de apoyo y no podía respaldar los intentos de modificar los métodos de financiación de los proyectos de CTPD reservando expresamente por anticipado fondos que se destinarían a las actividades de CTPD o

recurriendo a fondos del PNUD distintos de las CIP. El orador concluyó que, habida cuenta de las múltiples prioridades a que había de hacer frente el sistema de las Naciones Unidas con los limitados recursos de que disponía, era necesario poner en perspectiva toda asistencia que hubiera de prestar dicho sistema.

78. El representante de Francia dijo que no debía proseguirse el estudio mencionado en el párrafo 9 del documento TD/B/1043-TD/B/AC.40/2, toda vez que la UNCTAD ya había llevado a cabo ese mismo estudio varios años antes. No obstante, si se necesitara un nuevo estudio, el encargado de realizarlo debía ser el PNUD, no la UNCTAD, por cuanto el Programa era el principal organismo encargado de la CTPD en el sistema de las Naciones Unidas.

C. Calendario y organización de los trabajos para el quinto período de sesiones del Comité de Alto Nivel

79. En nombre de la Mesa, el Presidente sugirió al Comité que, con el fin de garantizar una mejor preparación, en el futuro celebrara sus períodos de sesiones con intervalos de tres años, en lugar de dos, como venía haciéndose hasta entonces. Además, los períodos de sesiones deberían alternar entre Nueva York y Ginebra y celebrarse siempre con anterioridad a los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Administración del PNUD. De conformidad con esa propuesta, el siguiente período de sesiones habría de celebrarse en 1988.

80. El Presidente señaló que su propuesta también estaba motivada por la consideración de que la celebración de períodos de sesiones en Ginebra facilitaría particularmente la participación de representantes de alto nivel de los países africanos, en vista de la proximidad geográfica de tales países a dicha ciudad y, en consecuencia, del menor costo de los correspondientes viajes.

81. Varios delegados indicaron que necesitarían más tiempo para estudiar esa propuesta, debido a la poca antelación con que había sido presentada. En respuesta a la petición formulada por una delegación, el Secretario señaló que resultaba difícil determinar por el momento las consecuencias financieras de la propuesta, toda vez que el siguiente calendario de conferencias de las Naciones Unidas - que la Asamblea General había de aprobar en su próximo período de sesiones - sólo abarcaría el bienio 1986-1987. Se puso de relieve que, en todo caso, la propuesta supondría un ahorro, por cuanto la frecuencia de los períodos de sesiones del Comité se reduciría de un ciclo bienal a uno trienal, en concordancia con las recomendaciones formuladas por la propia Asamblea General a ese respecto. El Comité tomó nota de la propuesta y recomendó que en el quinto período de sesiones se adoptara una decisión definitiva sobre la cuestión.

82. El Comité aprobó el proyecto de programa provisional para su quinto período de sesiones contenido en el documento TCDC/4/L.11. El programa provisional figura en el anexo I como decisión 4/8.

D. Informe sobre credenciales

83. En la sexta sesión, el Presidente informó oralmente que, de conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité de Alto Nivel, la Mesa había examinado las credenciales de las delegaciones y había determinado que estaban en regla. Acto seguido, el Comité de Alto Nivel aprobó el informe oral del Presidente.

E. Proyecto de informe del plenario

84. El Comité convino en facultar a su Relator para que diera forma final al proyecto de informe sobre el debate general celebrado en el plenario (TCDC/4/L.9), teniendo en cuenta las enmiendas u observaciones recibidas de las delegaciones, y para que presentara dicho informe al Consejo de Administración del PNUD en su 32° período de sesiones.

V. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

A. Declaración de clausura del Administrador del PNUD

85. Al principio de la sexta sesión, el Administrador del PNUD expresó que, a su juicio, el Comité de Alto Nivel había efectuado un examen útil e importante de los progresos logrados y un análisis positivo de los respectivos papeles de los participantes que tenían a su cargo la responsabilidad de promover y poner en práctica la CTPD. En particular, le complacía que un cierto número de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales hubieran demostrado su decisión de desempeñar un papel constructivo en la promoción de la CTPD como se preveía en el Plan de Acción de Buenos Aires. Acogió con agrado esta decisión y reiteró a esas organizaciones la voluntad del PNUD de cooperar con ellas en la realización de su importante función de apoyo de la promoción de la CTPD. Observó que el Comité había expresado su inquietud por lo que parecía ser un ritmo más lento de progresos en esa materia. El Comité estaba al tanto de las razones que motivaban esa lentitud. Sin embargo, pese a las limitaciones financieras que afectaban a toda la organización, reiteró al Comité que el PNUD se esforzaría por estudiar métodos nuevos y originales, en el sistema de las Naciones Unidas, para apoyar activamente la promoción y puesta en práctica de la CTPD. Señaló además que en cuanto al nuevo ciclo de programación por países y entre países, el PNUD y los organismos apoyarían plenamente los esfuerzos de los gobiernos para incluir en la ejecución de programas y proyectos las distintas modalidades de CTPD.

86. El Administrador señaló además que había tomado nota del interés del Comité en que se utilizaran las CIP de países, regionales, interregionales y mundiales para los efectos de ese tipo de cooperación, así como del reconocimiento expresado por el Comité en cuanto al papel catalizador de los Recursos Especiales del Programa. A continuación, se refirió al Plan de Acción de Buenos Aires, que dejaba en claro que la principal responsabilidad en materia de CTPD incumbía a los propios países en desarrollo. Si se aplicaran las recomendaciones de la reunión de Ljubljana de los jefes de organismos nacionales de cooperación técnica de los países en desarrollo, que instaban a fortalecer los centros de coordinación nacionales y a asignar a la CTPD en los presupuestos nacionales un porcentaje del total de recursos destinados a la asistencia técnica, los países en desarrollo tendrían tanto la estructura como los recursos necesarios para su propósito de promover y poner en práctica la CTPD.

87. Por último, el Administrador agradeció a los delegados su valiosa contribución a la labor del Comité. Las distintas recomendaciones resultantes de las deliberaciones del Comité fortalecerían la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la medida en que servirían para apoyar y promover la CTPD. Para concluir, el Administrador expresó su agradecimiento al Sr. Hussein Idris, Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, por su dedicación y su contribución a la CTPD.

B. Declaración de clausura del Presidente

88. En sus palabras finales, el Presidente observó que la participación de un número tan elevado de delegaciones en los trabajos del Comité de Alto Nivel demostraba que la semilla plantada por las Naciones Unidas hacía siete años en Buenos Aires no había sido barrida por el viento. Señaló además que 30 Estados habían enviado representantes desde sus capitales, lo que ponía de manifiesto que los países en desarrollo creían en las posibilidades de la CTPD. Señaló además que la participación de los países industrializados en la labor del Comité era motivo de esperanza y optimismo.

89. El Presidente señaló asimismo que la experiencia reciente había demostrado que los esfuerzos individuales no bastaban para solucionar las dificultades a que hacía frente la comunidad internacional. Por ejemplo, no había ningún indicio de que la crisis económica mundial fuera a tener fin en un futuro cercano. Además de las dificultades económicas, los desastres naturales ocurridos en los países en desarrollo habían agudizado los problemas del desarrollo. Sin embargo, en su opinión, el espíritu de comprensión demostrado por los países tanto del Norte como del Sur había contribuido al éxito de los trabajos del Comité de Alto Nivel. Por último, el Presidente subrayó que los representantes habían reafirmado los principios contenidos en el Plan de Acción de Buenos Aires.

Notas

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/35/39 y Corr.1).

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/36/39).

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/38/39).

ANEXO I

Decisiones aprobadas por el Comité de Alto Nivel en su cuarto período de sesiones

	<u>Página</u>
4/1. Progresos realizados en el cumplimiento de las tareas confiadas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo por el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo	24
4/2. Cooperación para el intercambio de personal calificado entre países en desarrollo por medio de la cooperación técnica entre los países en desarrollo	25
4/3. Medidas para facilitar la cooperación técnica entre los países en desarrollo: dotación de personal de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo	25
4/4. Actividades relativas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo financiadas con cargo a las cifras indicativas de planificación de países, regionales e interregionales	26
4/5. Informaciones de los gobiernos sobre sus actividades en materia de cooperación técnica entre los países en desarrollo	27
4/6. Utilización de los Recursos Especiales del Programa para actividades prácticas de promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo	27
4/7. Promoción de actividades prácticas de cooperación técnica entre los países en desarrollo durante el cuarto ciclo de programación	29
4/8. Programa provisional para el período de sesiones de 1987 del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo	29

4/1. Progresos realizados en el cumplimiento de las tareas confiadas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo por el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Recordando el Plan de Acción de Buenos Aires y las decisiones pertinentes adoptadas en sus reuniones anteriores,

Tomando nota del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre ese tema (TCDC/4/2 y Add.1),

Tomando nota con preocupación de que no ha habido ningún aumento general del apoyo y la promoción de las actividades relacionadas con la cooperación técnica entre los países en desarrollo por parte de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y de que la cooperación técnica entre los países en desarrollo no se ha incorporado aún plenamente en las actividades de los programas y las actividades sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas, como se pide en el Plan de Acción de Buenos Aires,

Preocupado por que, transcurridos ya varios años desde que la Asamblea General hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires, muchas de sus disposiciones pertinentes no han recibido una respuesta o atención suficientes de las Naciones Unidas,

1. Insta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aplique plenamente sus decisiones en materia de cooperación técnica entre los países en desarrollo para contribuir a la realización de los objetivos establecidos en el Plan de Acción de Buenos Aires;
2. Hace un llamamiento a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas para que, en lo posible, definan más claramente la dimensión de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en sus proyectos y actividades;
3. Invita a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de asignar un porcentaje determinado y cada vez mayor de sus recursos para actividades y proyectos relacionados con la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
4. Reitera la necesidad de utilizar plenamente la capacidad de los países en desarrollo y, en ese contexto, invita también a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que procuren activamente utilizar cada vez más el equipo, los servicios, los expertos y los consultores disponibles en los países en desarrollo, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes, y que sigan examinando a ese respecto sus prácticas y políticas de adquisición;
5. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes, para aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo para el sistema de las Naciones Unidas, mediante, entre otras cosas, la adopción de disposiciones para superar la falta de información sobre las posibilidades que éstos ofrecen en la esfera de las adquisiciones y para dar mayor difusión a la información sobre las posibilidades y prácticas de adquisición del sistema de las Naciones Unidas;

6. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presente al Consejo de Administración en su 33° período de sesiones un informe basado en la experiencia recogida sobre el terreno respecto de la aplicación de los párrafos 4 y 5 de la presente decisión, incluidos los progresos realizados y las dificultades y obstáculos con que se haya tropezado;

7. Apoya el experimento relativo a la transferencia de conocimientos por conducto de nacionales expatriados, que considera útil, y pide al Administrador que realice un examen y evaluación analíticos de ese experimento que se han de incluir en el informe amplio solicitado en el párrafo 8 infra;

8. Pide al Administrador que presente al Comité de Alto Nivel, en su quinto período de sesiones, un informe amplio sobre los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires.

4/2. Cooperación para el intercambio de personal calificado entre países en desarrollo por medio de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Recordando su decisión 3/6,

Recordando asimismo la resolución 300 (XXIX) y la decisión 306 (XXX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD),

1. Toma nota del informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Cooperación para el Intercambio de Personal Calificado entre Países en Desarrollo 1/, que figura en el anexo al documento TCDC/4/4;

2. Expresa su satisfacción por las conclusiones y recomendaciones convenidas aprobadas por la Reunión de Expertos Gubernamentales, que figuran en el informe mencionado;

3. Invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a que pida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en colaboración con otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, y en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prepare el estudio mencionado en el párrafo 9 de las conclusiones y recomendaciones convenidas aprobadas por la Reunión de Expertos Gubernamentales y lo presente al Comité de Alto Nivel en su quinto período de sesiones.

4/3. Medidas para facilitar la cooperación técnica entre los países en desarrollo: dotación de personal de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Recordando la recomendación 34 del Plan de Acción de Buenos Aires,

1. Toma nota del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado "Medidas para facilitar la cooperación técnica entre los países en desarrollo: dotación de personal de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo" (TCDC/4/8);

2. Reitera su firme convicción de que el fortalecimiento de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo permitiría a ésta desempeñar cabalmente sus funciones para prestar apoyo a la cooperación técnica entre los países en desarrollo y fomentar su progreso;

3. Pide al Administrador que proporcione suficiente apoyo en materia de la dotación de personal a la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y que presente un informe al respecto al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su 33° período de sesiones.

4/4. Actividades relativas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo financiadas con cargo a las cifras indicativas de planificación de países, regionales e interregionales

El Comité de Alto Nivel

1. Toma nota del informe del Administrador titulado "Actividades de CTPD financiadas con cargo a las CIP de países, regionales, interregionales y mundiales en el período 1983-1985" (TCDC/4/5);

2. Expresa su preocupación por el hecho de que la reducción de las cifras indicativas de planificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo durante el tercer ciclo de programación haya obstaculizado la posible contribución del Programa a la promoción y el apoyo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

3. Invita al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que examine y mantenga permanentemente en estudio los procedimientos vigentes a fin de garantizar la óptima utilización de las cifras indicativas de planificación de países, regionales, interregionales y mundiales para actividades relacionadas con la cooperación técnica entre los países en desarrollo correspondientes a esos programas durante el cuarto ciclo de programación del Programa de acuerdo con las prioridades establecidas por los países en desarrollo;

4. Recomienda que la mayor proporción posible de los recursos de las cifras indicativas de planificación regionales, interregionales y mundiales para el cuarto ciclo de programación se dedique, con arreglo a las prioridades establecidas por los países en desarrollo, a proyectos y actividades relacionadas con la cooperación técnica entre los países en desarrollo, de conformidad con las disposiciones del Plan de Acción de Buenos Aires;

5. Pide al Administrador que informe al Comité de Alto Nivel en su quinto período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión.

4/5. Informaciones de los gobiernos sobre sus actividades en materia de cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel

1. Toma nota del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado "Algunas informaciones de los gobiernos sobre sus actividades en materia de cooperación técnica entre los países en desarrollo" (TCDC/4/3);
2. Invita a los países en desarrollo a que continúen fortaleciendo, en cuanto sea posible, sus centros de coordinación para la cooperación técnica entre los países en desarrollo, con miras a promover sus actividades relacionadas con ese tipo de cooperación de conformidad con las recomendaciones 3 y 4 del Plan de Acción de Buenos Aires;
3. Invita a los países en desarrollo a que dispongan lo necesario para examinar y analizar la información reunida sobre sus actividades relacionadas con la cooperación técnica entre los países en desarrollo y transmitirla anualmente, de preferencia a más tardar el 31 de enero del año siguiente, a la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, a los efectos de la preparación del informe del Administrador, de conformidad con las recomendaciones 1 a 22 del Plan de Acción de Buenos Aires;
4. Invita a los países en desarrollo a que aprovechen, cuando sea posible, las oportunidades de cooperación técnica entre los países en desarrollo que ofrezcan las instituciones multilaterales establecidas por los propios países en desarrollo;
5. Invita a los países en desarrollo a que aprovechen plenamente las posibilidades para financiar actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo con cargo a las cifras indicativas de planificación de los países, regionales, interregionales y mundiales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el cuarto ciclo de programación, de conformidad con sus prioridades;
6. Invita a los gobiernos de los países desarrollados a que sigan prestando pleno apoyo a la ejecución de las recomendaciones 35 y 36 del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo e informen anualmente a la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo sobre las medidas adoptadas, a más tardar el 31 de enero del año siguiente, a fin de que esa información se difunda e incorpore en el informe que se ha de preparar para el quinto período de sesiones del Comité;
7. Invita a los países en desarrollo a que, en la medida de lo posible, pongan a disposición de los organismos, organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas información detallada sobre las posibilidades que ofrecen en materia de adquisiciones.

4/6. Utilización de los Recursos Especiales del Programa para actividades prácticas de promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Recordando las recomendaciones 34 (Fortalecimiento de la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el fomento y el apoyo

de la cooperación técnica entre los países en desarrollo) y 38 (Arreglos financieros para la cooperación técnica entre los países en desarrollo) del Plan de Acción de Buenos Aires, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978,

Recordando sus decisiones 1/7, de 2 de junio de 1980, y 3/5, de 6 de junio de 1983, y las decisiones 83/15 y 84/25 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 18 de junio de 1983 y 29 de junio de 1984, respectivamente,

Reafirmando la necesidad de contar en forma permanente y segura con asistencia para actividades prácticas de promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Administrador sobre la utilización de los Recursos Especiales del Programa para actividades prácticas de promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC/4/6),

Reconociendo la importancia de esas actividades y, en particular, del proyecto interregional de promoción de actividades prácticas de cooperación técnica entre los países en desarrollo y la eficacia y eficiencia con que se ejecuta,

Reconociendo asimismo el papel catalizador que ha desempeñado en el proyecto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través de los Recursos Especiales del Programa,

Consciente de que se han utilizado las anteriores asignaciones de recursos para el proyecto,

Consciente asimismo de que aumentan las demandas de los países en desarrollo al respecto,

Teniendo en cuenta que no se han utilizado aún 22,5 millones de dólares del monto asignado a los Recursos Especiales del Programa para el tercer ciclo de programación, de los que 8,9 millones de dólares se destinan a imprevistos y actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo,

1. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que, de no contar con recursos adicionales para el proyecto interregional en curso, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dejaría de promover las actividades prácticas en apoyo de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en los años restantes del ciclo de programación 1982-1986;

2. Invita al Consejo de Administración a que considere la posibilidad de proporcionar recursos adicionales durante lo que falta del tercer ciclo de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hasta un monto total de 1,5 millones de dólares, a fin de seguir financiando el proyecto INT/83/904, e incluso la posibilidad de incrementar las cifras indicativas de planificación interregionales con este fin utilizando, con carácter excepcional, los Recursos Especiales del Programa no comprometidos;

3. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presente un informe al Comité de Alto Nivel en su quinto período de sesiones sobre los progresos logrados en cuanto a la continuación de la ejecución del proyecto interregional de actividades prácticas de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

4/7. Promoción de actividades prácticas de cooperación técnica entre los países en desarrollo durante el cuarto ciclo de programación

El Comité de Alto Nivel

1. Recomienda que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al examinar asuntos relacionados con el cuarto ciclo de programación, prevea la asignación en este ciclo de una suma determinada de recursos, en forma continuada y segura, que sea suficiente para atender las necesidades cada vez mayores de la promoción de actividades prácticas de cooperación técnica entre los países en desarrollo;

2. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que presente un informe al Comité de Alto Nivel en su quinto período de sesiones sobre los progresos logrados en cuanto a la continuación de la ejecución del proyecto interregional de actividades prácticas de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

4/8. Programa provisional para el período de sesiones de 1987 del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el cuarto período de sesiones del Comité de Alto Nivel,

Aprueba el siguiente programa provisional para el quinto período de sesiones del Comité de Alto Nivel que se celebrará en 1987:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente del período de sesiones.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Elección de los demás miembros de la Mesa.
5. Examen de los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel.
6. Arreglos de organización y apoyo en relación con la cooperación técnica entre países en desarrollo (en el ámbito administrativo, jurídico, de la información y financiero).
7. Programa provisional para el período de sesiones de 1989 del Comité de Alto Nivel.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe sobre el período de sesiones.

ANEXO II

Lista de documentos

<u>Título</u>	<u>Signatura</u>
Programa provisional	TCDC/4/L.1
Anotaciones al programa provisional	TCDC/4/1
Aprobación del programa y organización de los trabajos	TCDC/4/L.2
Lista de documentos	TCDC/4/1/Add.1
Anotaciones al programa provisional. Estado de los documentos anteriores al período de sesiones	TCDC/4/1/Add.2
Progresos realizados en el cumplimiento de las tareas confiadas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo	TCDC/4/2
Progresos realizados en el cumplimiento de las tareas confiadas al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo	TCDC/4/2/Add.1
Informaciones de los gobiernos sobre sus actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo	TCDC/4/3
Intercambio cooperativo de conocimientos especializados entre los países en desarrollo mediante la cooperación técnica entre los países en desarrollo	TCDC/4/4
Informe sobre el uso de los fondos del PNUD constituidos por las CIP de países, regionales, interregionales y mundiales para actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo en el período 1983-1985	TCDC/4/5
Informes sobre la utilización de los Recursos Especiales del Programa para actividades prácticas de promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el período 1983-1985	TCDC/4/6
Informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la ampliación y el uso del Sistema de Orientación Informativa (SOI) para la cooperación técnica entre los países en desarrollo	TCDC/4/7
Medidas para facilitar la cooperación técnica entre los países en desarrollo - Personal de la Dependencia Especial para la CTFD ..	TCDC/4/8
Uso de las CIP de los países para actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo	TCDC/4/9
Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, 1978-1988: informe de la Comisión Económica para Africa (CEPA)	TCDC/4/INF/1

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع، في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
